

MINISTERIO DE CULTURA
DESPACHO MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL AMBIENTAL

**Plan Institucional de Manejo
Integral de Desechos Sólidos del
Ministerio de Cultura**



MINISTERIO
DE CULTURA

El Salvador, 2023



MINISTERIO
DE CULTURA



Ministerio de Cultura, trabajando por un
país más verde, limpio y sostenible

*Plan Institucional de manejo integral de desechos sólidos
del Ministerio de Cultura*

MINISTERIO DE CULTURA
DESPACHO MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL AMBIENTAL

**Plan Institucional de Manejo
Integral de Desechos Sólidos del
Ministerio de Cultura**

El Salvador, 2023



TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVOS	5
III. FUNDAMENTO LEGAL	5
IV. JUSTIFICACIÓN.....	6
V. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE DESECHOS.....	7
VI. ALCANCE	7
VII. GLOSARIO.....	8
VII. RECURSOS	10
VIII. DISPOSICIONES GENERALES	12
IX. FASES DEL PLAN.....	12
X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	14
XI. VIGENCIA Y AUTORIZACIÓN.....	15

I. INTRODUCCIÓN

La gestión de desechos sólidos es una problemática universal y constituye un desafío amplio para El Salvador y el resto del mundo. Los altos niveles de contaminación que actualmente se presentan y la larga lista de enfermedades a causa de una mala gestión de desechos, exige a los países desarrollar rápidamente sistemas adecuados para gestionar la distinta composición de desechos que son producidos diariamente por las y los ciudadanos.

En El Salvador existen organizaciones e instituciones que son conscientes de la limitación y escasez de los recursos naturales y, por ende, de la responsabilidad de cuidar y conservar esos recursos escasos con el fin de garantizar la producción y reproducción de la vida. En ese sentido, el Ministerio de Cultura comparte la Visión Estratégica del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) que busca frenar y revertir los procesos de degradación ambiental y especialmente la contaminación del agua y suelo, buscando así el mejoramiento del manejo de los desechos sólidos.

Desde la Dirección General Ambiental se presenta el “Plan Institucional de manejo integral de desechos sólidos del Ministerio de Cultura”, con el cual se busca aportar y demostrar cómo desde los pequeños espacios en los que cada uno y cada una se desarrolla, se puede trabajar en pro del medio ambiente, hasta generar un impacto positivo de gran magnitud. Este esfuerzo dará inicio en las oficinas administrativas en el Edificio A5 en el Plan Maestro, el cual se replicará en las dependencias del Ministerio de Cultura a nivel nacional. Algunas de las acciones más importantes que se presentan en este Plan son: Concientización al personal y capacitaciones sobre la forma correcta de separar los desechos, con el objetivo de lograr en un futuro próximo una conciencia más ambiental, en las actividades que se llevan a cabo, garantizando también así, una gestión eficaz y adecuada de los desechos sólidos ya que es crucial para el logro de los Objetivos Generales de Desarrollo Sostenible.

II. OBJETIVOS

El presente Plan tiene por objeto regular el manejo de los desechos sólidos, generados en todo el Ministerio de Cultura a nivel nacional, sean procedentes de la limpieza, los generados por cada empleado en su estancia en las instalaciones, y de los desechos sólidos sanitarios que no sean peligrosos.

Objetivo general

Reducir los niveles de contaminación ambiental a causa de los desechos sólidos que son producidos diariamente por las y los trabajadores y visitantes del Ministerio de Cultura, realizando una serie de acciones para concientizar sobre el impacto positivo que se puede generar al separar adecuadamente los desechos sólidos.

Objetivos específicos

- Ser una institución con responsabilidad medioambiental
- Lograr la separación de los desechos sólidos de conformidad con su naturaleza.
- Implementación de medidas orientadas a la reducción gradual del plástico de un solo uso.
- Prevenir o reducir al máximo la generación de desechos sólidos desde la fuente.

III. FUNDAMENTO LEGAL

La implementación del presente Plan obedece a las siguientes disposiciones legales:

1. Constitución de la República de El Salvador. Artículo 117, establece: “Es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible. Se declara de interés social la protección, conservación, aprovechamiento racional, restauración o sustitución de los recursos naturales, en los términos que establezca la Ley.”

2. Art. 69, inciso segundo de la Constitución prescribe que es atribución del Órgano Ejecutivo controlar las condiciones ambientales que puedan afectar la salud y el bienestar de la población; por lo que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cumplimiento al Art. 52 de la Ley del Medio Ambiente promoverá la coordinación con las instituciones competentes y otros sectores involucrados en la elaboración del Reglamento para el Manejo Integral de Desechos Sólidos.
3. Ley del Medio Ambiente. Artículo 2, establece los principios sobre los que descansa la política nacional del medio ambiente, la cual busca la protección y conservación del medio ambiente.
4. Ley de gestión integral de desechos y fomento al reciclaje, Art. 1. Establece que la presente ley tiene por objeto lograr el aprovechamiento y disposición final sanitaria y ambientalmente segura de los residuos, a fin de proteger la salud de las personas, el medio ambiente y fomentar una economía circular, a través del establecimiento de una visión sistémica en la gestión integral de los desechos, la determinación de los actores y su forma de interacción, y la asignación de responsabilidades para lograr cambios conductuales en la población.
5. Reglamento especial sobre el Manejo integral de los Desechos Sólidos y sus anexos, establece en el Art.2 que dichas disposiciones aplican en todo el territorio nacional, tanto a personas naturales como jurídicas.
6. Lineamientos para la reducción de plástico de un solo uso en instituciones públicas, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

IV. JUSTIFICACIÓN

Para lograr un desarrollo sostenible, se requiere de un componente de educación para lograr una gestión adecuada de los desechos sólidos e incrementar niveles de recuperación y reciclaje.

En nuestro país ya existe un mayor nivel de consciencia en las autoridades, sobre los impactos negativos del inadecuado manejo de los desechos sólidos, y por ende, una mayor decisión política para intervenir y mejorar los problemas actuales, con la adopción de instrumentos de planificación PGIRS, que son la guía para conducir las acciones y presupuestos requeridos para

lograr los objetivos con calidad, claridad y sostenibilidad, de esta manera, se beneficia a todos los ciudadanos y se avanza en el desarrollo social, ambiental y económico del país.

El Ministerio de Cultura, a través de varias de sus dependencias, entre ellas Casas de la Cultura, Parques Culturales y otros han adoptado programas y proyectos, tales como: sensibilización con el personal alrededor de la gestión integral, dándole un manejo adecuado y capacitaciones sobre el aprovechamiento de desechos orgánicos e inorgánicos. Por lo tanto, lo que se pretende con el desarrollo del proyecto es formular y poner en marcha un Programa de Gestión Ambiental de desechos sólidos en todo el Ministerio de Cultura.

V. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE DESECHOS

La Dirección General Ambiental, en cumplimiento con lo establecido por el Ministerio de Medio Ambiente en materia del manejo de los desechos sólidos, presenta el Plan Institucional de manejo integral de desechos sólidos del Ministerio de Cultura, con el cual se busca promover la buena disposición de los desechos y ayudar a la concientización del personal que labora en la institución.

Asimismo, se pretende la disminución de la generación de desechos sólidos priorizando la prevención, el fomento a la reutilización, reparación, el reciclaje y otros tipos de valorización, concientizando al personal en la preferencia de productos que generen desechos aprovechables.

VI. ALCANCE

El Plan comprende a todos los empleados del Ministerio, incluido el personal de la empresa que presta los servicios de limpieza, si los hubiere e indirectamente a los visitantes, será de observancia general y de cumplimiento obligatorio para todo el personal.

VII. GLOSARIO

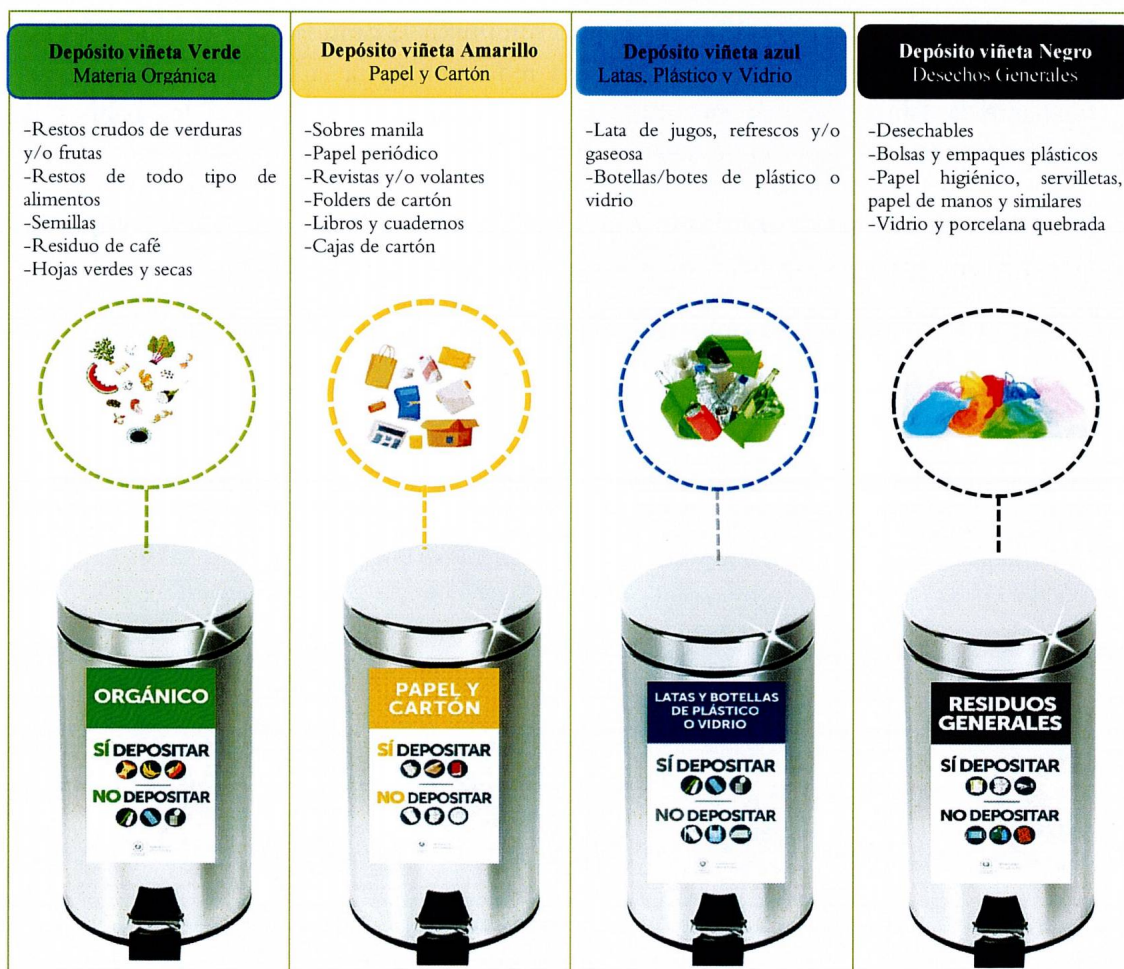
- a) **Almacenamiento:** Acción de retener temporalmente desechos, mientras no sean entregados al servicio de recolección, para su posterior procesamiento, reutilización o disposición.
- b) **Aprovechamiento:** Todo proceso industrial y/o manual cuyo objeto sea la recuperación o transformación de los recursos contenidos en los desechos.
- c) **Compostaje:** Proceso de manejo de desechos sólidos por medio del cual los desechos orgánicos son biológicamente descompuestos, bajo condiciones controladas, hasta el punto en que el producto final puede ser manejado, embodegado y aplicado al suelo, sin que afecte negativamente el medio ambiente.
- d) **Contaminación por desechos sólidos:** La degradación de la calidad natural del medio ambiente como resultado directo o indirecto de la presencia o la gestión y la disposición final inadecuadas de los desechos sólidos.
- e) **Contenedor:** Recipiente en el que se depositan los desechos sólidos para su almacenamiento temporal o para su transporte.
- f) **Desechos Sólidos:** Son aquellos materiales no peligrosos, que son descartados por la actividad del ser humano o generados por la naturaleza, y que, no teniendo una utilidad inmediata para su actual poseedor, se transforman en indeseables.
- g) **Disposición Final:** Es la operación final controlada y ambientalmente adecuada de los desechos sólidos, según su naturaleza.
- h) **Generador de desechos sólidos:** Toda persona, natural o jurídica, pública o privada, que como resultado de sus actividades, pueda crear o generar desechos sólidos.
- i) **Gestión Integral:** Conjunto de operaciones y procesos encaminados a la reducción de la generación, segregación en la fuente y de todas las etapas de la gestión de los desechos, hasta su disposición final.
- j) **Reciclaje:** Proceso que sufre un material o producto para ser reincorporado a un ciclo de producción o de consumo, ya sea el mismo en que fue generado u otro diferente.















- k) **Recolección:** Acción de recoger y trasladar los desechos generados, al equipo destinado a transportarlos a las instalaciones de almacenamiento, transferencia, tratamiento, reúso o a los sitios de disposición final.
- l) **Reutilización:** Capacidad de un producto o envase para ser usado en más de una ocasión de la misma forma y para el mismo propósito para el cual fue fabricado.
- m) **Reducción en la Generación:** Reducir o minimizar la cantidad o el tipo de desechos generados que deberán ser evacuados. Esta reducción evita la formación de residuos, mediante la fabricación, diseño, adquisición o bien modificación de los hábitos de consumo, peso y generación de desechos.
- n) **Segregación en la Fuente:** Segregación de diversos materiales específicos del flujo de desechos en el punto de generación. Esta separación facilita el reciclaje.

VII. RECURSOS

- I. Para las oficinas administrativas y otras dependencias del Ministerio, se tendrán Contenedores de acero inoxidable con pedal. A cada uno de los contenedores se les estampara rotulación para dar a conocer que desechos se deben colocar. Descripción de los desechos sólidos que se colocaran en cada deposito será:



- II. En Parques Culturales y Sitios Arqueológicos, se ubicarán 3 o 4 contenedores dependiendo la ubicación de estos. Cuando se instalen 3, el que no se colocará es donde se depositará papel y cartón.

<p>Depósito viñeta Verde Materia Orgánica</p>	<p>Depósito viñeta Amarillo Papel y Cartón</p>	<p>Depósito viñeta Azul Latas, Plástico y Vidrio</p>	<p>Depósito viñeta Negro Desechos Generales</p>
<ul style="list-style-type: none"> -Restos crudos de verduras y/o frutas -Restos de todo tipo de alimentos -Semillas -Residuo de café -Hojas verdes y secas 	<ul style="list-style-type: none"> -Sobres manila -Papel periódico -Revistas y/o volantes -Folders de cartón -Libros y cuadernos -Cajas de cartón 	<ul style="list-style-type: none"> -Lata de jugos, refrescos y/o gaseosa -Botellas/botes de plástico o vidrio 	<ul style="list-style-type: none"> -Desechables -Bolsas y empaques plásticos -Papel higiénico, servilletas, papel de manos y similares -Vidrio y porcelana quebrada
			
			
<p>Sobre la tapadera se colocará</p>	<p>Sobre la tapadera se colocará</p>	<p>Sobre la tapadera se colocará</p>	<p>Sobre la tapadera se colocará</p>
			

VIII. DISPOSICIONES GENERALES

1. En aquellas dependencias del Ministerio donde existan jardines o similares, la hojarasca, tallos o ramas, deberán destinarse para compostaje y posterior para abono orgánico.
2. El generador de los desechos sólidos, antes de destinarlo a un contenedor, deberá evaluar si dicho desecho puede ser reciclado o reutilizado.
3. Todo el personal del Ministerio deberá buscar la reducción de generación de desechos sólidos, evitando el uso de bolsas de plástico de un solo uso, artículos plásticos de un solo uso, artículos de durapax, etc.
4. En aquellas dependencias donde se cuente con personal de limpieza, estos serán los responsables del manejo o recolección de los desechos, bajo la supervisión del administrador de la dependencia, deberán almacenarlos hasta ser entregado al transporte recolector, quienes lo transportan para su disposición final. En caso contrario, el personal de la dependencia será el responsable de realizar dicha actividad.

IX. FASES DEL PLAN

A continuación, se detallan las actividades necesarias para la implementación del plan:

A- Estrategia de recolección, ubicación y eliminación de botes de basura.

La estrategia de recolección debe ser socializada con los Administradores de cada una de las unidades de la Institución, para las Casas de Cultura con los directores de cada una, así como también con el personal que presta el servicio para la limpieza tanto en Oficinas Centrales como en otros espacios de la institución, en donde se darán lineamientos y horarios de recolección de los desechos a efecto de que estos siempre tengan espacio para colocar los desechos que se van generando.

La ubicación de los contenedores será en todo momento cuidando de la imagen de la institución, así como en lugares estratégicos para el fácil acceso, de tal forma se logre el objetivo deseado, velando no obstaculizar la libre circulación.

Los depósitos individuales, que actualmente son utilizados por el personal de la institución, serán retirados paulatinamente, con el propósito de que se haga uso directo de los contenedores para la separación de los desechos sólidos.

B- Capacitación al personal sobre la clasificación de desechos.

Para una exitosa implementación del Plan Institucional de Manejo Integral de los Desechos Sólidos, se debe realizar concientización al personal sobre la importancia de que todos colaboren para reducir el daño medioambiental desde los puestos de trabajo.

La forma de concientización podrá llevarse a cabo por medio de campaña informativa a través de correo electrónico e Intranet Institucional.

C- Emisión de lineamientos al personal para proceder con la nueva forma de disponer de los desechos sólidos.

El inicio de la nueva forma de disposición de desechos por parte del personal debe estar respaldado por instrucción que se les girará posteriormente a la autorización del presente Plan, tomando en cuenta las unidades y/o dependencias donde se instalen los respectivos depósitos para la separación de los desechos sólidos.

D- Monitoreo y seguimiento del plan.

Una vez iniciado el plan, se establecerán mecanismos de monitoreo y seguimiento a través de la observación en las diferentes fases del plan, esto con el propósito de verificar que tanto empleados, visitantes, como personal de limpieza tengan claros los mecanismos y se esté dando cumplimiento a los lineamientos establecidos.

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Actividad	FASE			
		1	2	3	4
1	Emitir lineamientos sobre prohibición de uso de artículos de plástico de un solo uso				
2	Definir el/los espacios adecuados para la ubicación de los contenedores de separación de los desechos sólidos				
3	Adquisición de los contenedores e impresión de la rotulación e instalación				
4	Capacitación al personal sobre la clasificación de desechos.				
5	Emisión de lineamientos al personal para proceder con la nueva forma de disponer los desechos sólidos.				
6	Retiro de basureros				
7	Monitoreo y seguimiento del plan.				

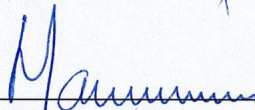


MINISTERIO
DE CULTURA

XI. VIGENCIA Y AUTORIZACIÓN.

El presente Plan Institucional de manejo integral de desechos sólidos del Ministerio de Cultura, entrará en vigor a partir de la autorización de la Ministra de Cultura.

Autorizado:


Mariem Pleitez.
Ministra de Cultura.

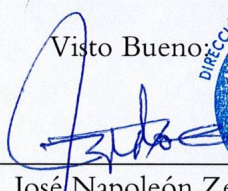


Revisión Jurídica:


Lic. Luis Gerardo González Cañadas.
Director General de Asuntos Jurídicos.



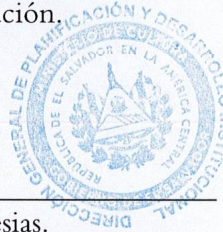
Visto Bueno:


Lic. José Napoleón Zepeda.
Director General de Administración.

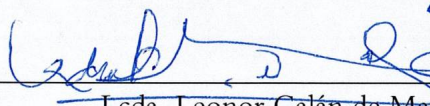


Revisión Técnica:


Lcda. Claudia Ramirez de Iglesias.
Directora General de Planificación y Desarrollo Institucional.



Presentado:


Lcda. Leonor Galán de Martín.
Directora General Ambiental



Fecha de autorización: _____

MAR 2023

